

DECRETO Nº \_ 1075 %

TEMUCO,

0 8 AGO 2016

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 29.07.2016; presentada por Peña Troncoso Camila Fernanda.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

Otórgase presente patente 1.la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: 3-5052

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 742.110

Clasificación

: PROFESIONALES

Dirección Comercial

: LOS CORRALES Nº1537

Nombre Del Contribuyente : PEÑA TRONCOSO CAMILA FERNANDA

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 29.07.2016

Otorgación Nº

: 111

Fecha Otorgamiento

: 29.07.2016

Rol Avalúo

: 3013 -70

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDA TEMUCO

> MUNIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> > LBG/MRU/gfa

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1122161